



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 20211000112516 con Fecha 2021-08-06

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General la siguiente: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2 literal b), señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como la Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante fue publicada durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el cargo de Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, Código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que el señor **WILLIAM GABRIEL REINA TOUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.058.777, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, Código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 20211000112516 del 2021-08-06 Hoja N° 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **WILLIAM GABRIEL REINA TOUS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.058.777, en el empleo denominado Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, Código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de posesión del servidor público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2021-08-06


MYRAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Raúl Alberto Badillo Espitia - Secretario General 

Revisó: José Augusto Acosta Buitrago - Subdirector de Talento Humano (E) 

Revisó: Annie Carolina Araujo Gallo - Abogada Despacho Dirección General 

Proyectó: Lorena Chavarro – STH 